INDERBU

REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

DIRIGIDO A	OFICINA ASESORA JURIDICA
OFICINA GESTORA	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
FECHA DE ELABORACIÓN	**Septiembre - 2026**
RESPONSABLE TÉCNICO	**OLIINTO DE JESUS AFRICANO CHAMORRO – Subdirector Técnico**
ALCANCE DE LA NECESIDAD	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	El Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, en cumplimiento de su función misional y de las disposiciones contenidas en la Ley 181 de 1995, "por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte", así como en el Decreto Municipal 038 de 2005, tiene entre sus responsabilidades la administración, adecuación y custodia de los escenarios y campos deportivos del Municipio de Bucaramanga que le han sido entregados para su administración. En estos espacios se desarrollan actividades y programas orientados a promover el desarrollo humano, la salud, la convivencia y la paz, mediante la recreación, la educación física, la actividad física, el deporte estudiantil y el deporte social comunitario, procurando generar espacios de participación e integración para los diferentes segmentos y sectores de la población, bajo criterios de accesibilidad e inclusión. En concordancia con lo anterior, el Plan de Desarrollo contempla el proyecto "ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS Y CAMPOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", orientado a garantizar que los espacios públicos destinados a la recreación, la actividad física y la práctica deportiva se mantengan en adecuadas condiciones de funcionamiento, mantenimiento y seguridad, con el propósito de brindar a la ciudadanía y a los deportistas escenarios aptos para el desarrollo de sus actividades y para el adecuado aprovechamiento del tiempo libre. En desarrollo de sus competencias, la Subdirección Técnica del INDERBU realizó la caracterización de los escenarios y campos deportivos de carácter público del Municipio de Bucaramanga, con el propósito de identificar las condiciones de estos espacios y establecer las necesidades de intervención y mantenimiento requeridas para garantizar su adecuado funcionamiento. Como resultado de dicha caracterización, se determinó que actualmente el Municipio de Bucaramanga cuenta con 105 escenarios, campos y parques deportivos de propiedad municipal que se encuentran bajo la custodia y administración del INDERBU, distribuidos de la siguiente manera: • 09 escenarios de alto rendimiento: Estadio de Atletismo "Luis Enrique Figueroa Rey", Coliseo Bicentenario "Alejandro Galvis Ramírez", Coliseo "Edmundo Luna Santos", Patinódromo "Roberto García Peña", Canchas de Tenis "Parque de los Niños", Polideportivo Ciudad Bolívar, Estadio de Softbol, Velódromo "Alfonso Flórez Ortiz" y Parque Extremo de Bucaramanga. • 09 parques recreativos y deportivos: Kennedy, Mutis, Colorados, La Joya, La Victoria, El Porvenir, Las Américas, Campo Hermoso y Provenza. • 86 campos deportivos y/o canchas abiertas, distribuidos en las diferentes comunas del Municipio de Bucaramanga.

REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

	Los escenarios y espacios deportivos administrados por el INDERBU constituyen lugares de uso permanente por parte de la comunidad, deportistas, niños, niñas, adolescentes, adultos y demás usuarios que participan en actividades deportivas, recreativas y de actividad física, así como por el personal y los contratistas que desarrollan labores de mantenimiento y demás actividades relacionadas con su funcionamiento. En consecuencia, por las características propias de las actividades que allí se desarrollan y por la concurrencia permanente de personas, existe la posibilidad de que se presenten situaciones que requieran una atención inicial y oportuna, particularmente frente a accidentes, lesiones menores u otras eventualidades que puedan afectar la integridad física o la salud de los usuarios, deportistas, trabajadores y contratistas. En este sentido, el artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. De igual manera, el artículo 311 de la Constitución Política señala que al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y la ley. En desarrollo de lo anterior, corresponde al INDERBU, a través de la Subdirección Técnica, adelantar las acciones necesarias para garantizar que los escenarios deportivos y recreativos bajo su administración se encuentren en condiciones adecuadas para el uso de la comunidad, promoviendo espacios seguros, funcionales y apropiados para la práctica del deporte, la recreación y la actividad física. Dentro de estas acciones se encuentra la disposición de elementos e insumos básicos para la atención inicial de situaciones que puedan presentarse durante el desarrollo de las actividades en dichos escenarios, entre ellos los botiquines de primeros auxilios. Para la vigencia 2026, se ha identificado la necesidad de dotar los escenarios deportivos administrados por el INDERBU con botiquines de primeros auxilios, de manera que estos espacios cuenten con elementos básicos que permitan brindar una atención inicial y oportuna ante accidentes, lesiones o situaciones que puedan presentarse durante la práctica deportiva, las actividades recreativas, el desarrollo de jornadas de actividad física o las labores de mantenimiento realizadas en los escenarios. La disponibilidad de botiquines de primeros auxilios constituye una medida preventiva y de respuesta inmediata que permite atender inicialmente situaciones que no requieran, en principio, atención médica especializada, mientras se determina la necesidad de acudir a los servicios de salud correspondientes. Su disposición en los escenarios deportivos contribuye a fortalecer las condiciones de seguridad de estos espacios, reducir los riesgos asociados al desarrollo de las actividades y proteger la integridad física de las personas que hacen uso de las instalaciones, así como del personal y de los contratistas que desarrollan actividades en ellas. En consecuencia, y con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de seguridad y atención inicial en los escenarios deportivos y recreativos bajo administración del INDERBU, se hace necesario adquirir los botiquines de primeros auxilios requeridos para dotar dichos espacios, de acuerdo con las necesidades identificadas por la Subdirección Técnica y con el fin de contribuir a la adecuada prestación de los servicios y actividades a cargo del Instituto.

REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

	Por lo anterior, el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU requiere adelantar el proceso contractual cuyo objeto será: **"ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA DOTAR LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA – INDERBU".** La celebración del contrato permitirá atender la necesidad identificada y fortalecer las condiciones de seguridad y atención inicial en los escenarios deportivos y recreativos administrados por el Instituto, contribuyendo así al cumplimiento de su función misional y a la adecuada prestación de los servicios dirigidos a la comunidad.
OBJETO PROPUESTO	**ADQUISICION DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA DOTAR LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA INDERBU** **1. FICHA TECNICA**

FICHA TECNICA

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
1	**GUANTE ESTÉRIL:** * Guante de borde enrollado, para dar resistencia y facilitar su postura. * Superficie lisa para mayor sensibilidad al tacto. * Dedos curvos completamente anatómicos. * Guante ligeramente entalcado. * Guante esterilizado con Óxido de Etileno (O.E). * La formulación de este guante es a base de látex natural de acuerdo con la norma ISO 2004. * Cincuenta empaques termo sellados en un dispensador de cartón blanco impreso con tinta verde donde figura el número del lote, la fecha de esterilización y la fecha de vencimiento. * Talla 8 1/2	CAJA	**1**
2	**GASA ESTERIL:** 100% Hilos de algodón Alta capacidad de absorción Dimensiones: (50 – 200) mm y (8 – 12)mm Gasa estéril: esterilizada con óxido de etileno PRESENTACIÓN: 3"X 3" / Caja 24 Und / 2 Und por sobre	CAJA	1
3	**MASCARILLA FACIAL DESECHABLE TERMOSELLADA:** Mascarilla facial con tres capas * Capa exterior / Tela no tejida s.m.s. 35 g. * Capa central / Meltblown 25 g. * Capa interna / Tela no tejida s.s. 25 g. * Elástico redondo de 2.5 mm de 17.5 cm a cada lado. * Ajuste nasal anatómico de alambre con recubriendo plástico, longitud 10 cm. * Sellado por ultrasonido 100 X 100. * Caja X 50 unidades	CAJA	1

REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

			* Con empaque individual * Paquete flow pack, para garantizar su higiene.			
		4	**CURITAS:** * Cinta adhesiva de corta extensión con un apósito esterilizado en el centro. * Material base en tela no tejida o película de poliuretano cubierta con goma autoadhesiva médica. * Papel de desprendimiento en papel glassine o PET * Almohadilla en material no tejido * Impermeables, medida estándar, Empaque abre fácil. * Permite transpiración.	CAJA	1	
		5	**TERMÓMETRO DIGITAL:** * Lectura rápida y fácil. * Rango de temperatura de 32.0°C - 42.9°C * Precisión en la lectura de ± 0.1°C. * Resistente al agua, que se pueda lavar. * Dimensiones: 13.9 x 2.2 x 1.3 cm (L X W X H)	UNIDAD	1	
		6	**TENSIOMETRO ANEROIDE:** Dispositivo medico con un brazalete en nylon, un manómetro ajustado, pera de insufle, cámara y válvula de control de despresurización. Manómetro elaborado en una aleación de zinc, con acabado granizado, posee una mica pasta transparente. Brazalete elaborado en nylon con cierre en velcro. dimensiones: largo: 53.2. cm aproximadamente, ancho: 14.4. cm aproximadamente La cámara posee dos salidas y esta elaborada en látex. Pera elaborada en látex, válvula liberadora y la válvula trasera de la pera elaborada en zinc. Estuche en vinilo con cierre	UNIDAD	1	
		7	**ALCOHOL:** *Concentración recomendada: Al 70% v/v (ya que la presencia de agua permite que el alcohol penetre y destruya las bacterias*	CAJA	1	
		8	**MÁSCARA DE BOLSILLO:** Material de la máscara: Polipropileno (PP) Dimensiones de la máscara: 280 mm x 80 mm Material de la válvula: Polietileno (PE)	UNIDAD	1	
		9	**Kit de férulas inmovilizadoras** en cartón plástico 5 piezas: Cuello, brazo, antebrazo y pierna. Para **adulto**	UNIDAD	1	
		10	**Kit de férulas inmovilizadoras** en cartón plástico 5 piezas: Cuello, brazo, antebrazo y pierna. Para **niño**	UNIDAD	1	
		11	**JABÓN QUIRÚRGICO:** * Composición: gluconato de Clorhexidina 4.0 g, Excipientes c.s.p. 100 mL. * Presentación frasco por 250 ml.	UNIDAD	1	

INDERBU

REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

		12	**VENDA DE ALGODÓN:** Tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas. Suave al tacto, color blanco, olor Inoloro. Presentación aproximada de 3*5 yardas.Paquete * 6 unidades.	UNIDAD	1	
		13	**VENDA DE ALGODÓN:** Tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas. Suave al tacto, color blanco, olor Inoloro. Presentación 5*5 yardas, paquete * 6 unidades.	UNIDAD	1	
		14	**VENDAS ELÁSTICAS PEQUEÑA:** Composición: Poliéster blanco crudo 150/48/1 sin compactar. Caucho en filamentos 40x40 látex natural. Poliéster/caucho Presentación aproximada de 2*5 yardas, empaque individual con clip de sujeción.	UNIDAD	1	
		15	**VENDAS ELÁSTICAS MEDIANA:** Composición: Poliéster blanco crudo 150/48/1 sin compactar. Caucho en filamentos 40x40 látex natural. Poliéster/caucho Presentación aproximada de 3*5 yardas, empaque individual con clip de sujeción.	UNIDAD	1	
		16	**VENDAS ELÁSTICAS GRANDE:** Composición: Poliéster blanco crudo 150/48/1 sin compactar. Caucho en filamentos 40x40 látex natural. Poliéster/caucho Presentación aproximada de 5*5 yardas, empaque individual con clip de sujeción.	UNIDAD	1	
		17	**ESPARADRAPO DE TELA:** * Con óxido de zinc y adhesivo de caucho natural. * Presentación de 4 pulgadas de ancho por 5 yardas de largo, caja por 6 unidades.	UNIDAD	1	
		18	TIJERAS PUNTA ROMA - TIPO QUIRÚRGICO	UNIDAD	1	
		19	**MALETA PARA BOTIQUIN:** *MALETIN EN LONA -AVISO DE SEÑALIZACIÓN -CON CORREAS PARA PORTAR AL HOMBRO Y A LA MANO. -CON BOLSILLOS EXTERNOS. REFLECTIVO -MEDIDAS 35 X 25 X 50 -CAPACIDAD: 30 LITROS DE VOLUMEN. -RESISTE UN PESO MAXIMO: 15 KG	UNIDAD	1	
		20	**LINTERNA** Linterna dinamo auto recargable	UNIDAD	1	

REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

	21	**Solución salina o suero fisiológico** Cloruro de sodio al 0,9 % USP. Embalado en bolsa plástica de PVC. Presentación por 500 ml	UNIDAD	1
	22	**RASURADORA MANUAL DESECHABLE.** Rasuradora de 3 hojas o cuchillas de corte en acero inoxidable y cuerpo plástico. Paquete * 12 unidades.	PAQUETE	1

OBLIGACIONES

Obligaciones generales

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato, el contratista se obliga a:

1. Cumplir con el objeto contractual de manera oportuna, Entregando los elementos o bienes de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en los documentos contractuales, la propuesta presentada y cumpliendo con las especificaciones técnicas plasmadas en la ficha técnica.
2. El contratista deberá cumplir con las especificaciones de los elementos solicitados dentro de este requerimiento, presentado los soportes correspondientes de la constitución de su empresa y toda la documentación requerida para la celebración de la relación comercial con la entidad.
3. De igual modo todos los elementos a adquirir deberán contar con las garantías requeridas para cada uno de ellos debidamente especificadas por parte del contratista.
4. El contratista se asegurará que todos los elementos a ser entregados dentro del proceso Estatal sean enteramente nuevos, sin procesos de aprovechamiento o remanufactura.
5. El contratista deberá asegurarse de entregar todos los elementos a ser contratados en los plazos y momentos pactados entre las partes y descritos en este requerimiento.
6. Responder ante los requerimientos que realice INDERBU, cuando a juicio del supervisor los elementos no cumplan con las características requeridas.
7. Ejecutar oportuna e idóneamente el objeto del contrato en la forma y bajo las condiciones estipuladas en los estudios y documentos previos y en la invitación pública.
8. Cumplir las instrucciones que le imparta INDERBU y atender sus requerimientos efectuadas a través del supervisor del contrato.
9. Cumplir el objeto del contrato de acuerdo con los precios y valores unitarios propuestos y especificaciones técnicas presentadas la cual constituye parte integral del contrato.
10. Responder integralmente por cualquier solicitud que se presente ante terceros con ocasión de ejecución del contrato
11. En contratista seleccionado deberá brindar respuesta y solución ante posibles defectos de los elementos a adquirir dentro del término previsto del plazo del contrato
12. Presentar con la factura de cobro no certificaciones de pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones, riesgos profesionales) aportes parafiscales (ICBF SENA, caja de compensación) y demás documentos que le sean solicitados conforme a la legislación pertinente.

INDERBU

REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

	Obligaciones específicas. 1. Suministrar los elementos y/o servicios de manera eficiente y oportuna en el sitio destinado de acuerdo a los requerimientos del INDERBU y en el plazo establecido. 2. Cambiar sin costo para la Entidad los elementos cuya devolución haga el supervisor del contrato, por estar incompletos o por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud que en tal sentido efectúe la Entidad. 3. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato con la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos 4. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las cantidades y calidades, expresadas en la ficha técnica, la oferta y demás documentos que componen el procedimiento contractual. 5. Entregar el bien adquirido, en excelente estado, nuevo, debidamente empacado y protegido, garantizando su calidad 6. El Contratista reemplazará a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo algunos todos los que resulten de mala calidad o con defecto de fabricación o no cumplan con las condiciones exigidas por el instituto, dentro de los tres días siguientes a la devolución del elemento. 7. Presentar las facturas de compra de los bienes suministrados para garantizar que éstos fueron adquiridos y/o ingresados al país de manera legal. 8. Garantizar la funcionalidad de los bienes a suministrar de acuerdo con los márgenes normales y las calidades de la ficha técnica. 9. El contratista encargado deberá velar por que cada uno de los elementos o insumos empleados sean de bajo impacto para el medio ambiente y que estén autorizados por el Ministerio de la Protección Social y la OMS. 10. Las demás que se generen del objeto contractual.	
PLAZO	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de DOS (02) MESES , sin superar el 31 de diciembre de 2026 contados a partir de la fecha de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	
VALOR	El proceso se realizará bajo la modalidad de **MONTO AGOTABLE** por un valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000)** M/CTE incluido IVA	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2.3.2.02.01.003.4301003.61174 – Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	
TIPO DE IMPUTACION PRESUPUESTAL	**FUNCIONAMIENTO**	**INVERSIÓN X**
ALCANCE AL PLAN DE DESARROLLO (Aplica solo para gastos de inversión)		
LINEA ESTRATEGICA	Territorio seguro que integra	
PROGRAMA	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	

INDERBU

REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

META PLAN DE DESARROLLO	Poner en operación 18 infraestructuras deportivas en el municipio
SEPPI	SEPPI : 2024680010167 - ADMINISTRACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
	RESPONSABLES
OLINTO DE JESUS AFRICANO CHAMORRO SUBDIRECTOR TÉCNICO	FIRMA DE QUIEN ELABORÓ